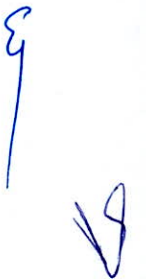


ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA E INSTALACIÓN DEL CONSEJO PARA EL
DESARROLLO METROPOLITANO DE LA ZONA METROPOLITANA TLAXCALA-APIZACO,
EJERCICIO 2020

En la ciudad de Tlaxcala, Tlaxcala, siendo las diecisiete horas con treinta minutos del día 27 de Abril de dos mil diecinueve, se encuentran reunidos en la Sala de Juntas de la Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Vivienda, ubicada en Km. 1.5 Carretera Tlaxcala-Puebla, 2° Piso, **por el Gobierno del Estado de Tlaxcala:** ING. MARÍA ALEJANDRA MARISELA NANDE ISLAS, Secretaria de Planeación y Finanzas y Presidenta del Consejo para el Desarrollo Metropolitano de la Zona Metropolitana Tlaxcala-Apizaco; en representación del LIC. JOSÉ AARÓN PÉREZ CARRO, Secretario de Gobierno el LIC. JOSAFAT SEVERO CONTRERAS DOMÍNGUEZ, Director de Evaluación y Seguimiento del Sistema de Justicia Penal de la Secretaría de Gobierno; ALEJANDRO EMILIANO SERRANO GARCÍA, Secretario de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Vivienda; LIC. EFRAÍN FLORES HERNÁNDEZ, Coordinador General de Ecología; **por el Gobierno Federal:** LCF. JAVIER ISRAEL TOBÓN SOLANO, Delegado Estatal de la Oficina de Representación de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano en el Estado de Tlaxcala; ING. ENRIQUE FERNÁNDEZ PEDRAZA, Encargado del Despacho de la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales en el Estado de Tlaxcala, todos miembros del Consejo para el Desarrollo Metropolitano de la Zona Metropolitana Tlaxcala-Apizaco; **como Invitado:** Román Muñoz Calva, Director de Contabilidad Gubernamental y Coordinación Hacendaria de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Tlaxcala con la finalidad de llevar a cabo la **PRIMERA SESIÓN ORDINARIA E INSTALACIÓN DEL CONSEJO PARA EL DESARROLLO METROPOLITANO DE LA ZONA METROPOLITANA TLAXCALA-APIZACO, EJERCICIO 2020**, de conformidad con lo establecido en las Reglas de Operación del Fondo Metropolitano, de acuerdo al siguiente: -----



-----ORDEN DEL DÍA-----

1. BIENVENIDA. -----

2. LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DE QUÓRUM LEGAL -----

3. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. -----

4. INSTALACIÓN DEL CONSEJO PARA EL DESARROLLO METROPOLITANO DE LA ZONA METROPOLITANA TLAXCALA-APIZACO, EJERCICIO 2020. -----

5. PRESENTACIÓN, DISCUSIÓN Y DETERMINACIÓN DE LA CARTERA DE LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA A PROPONERSE AL COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO FONDO METROPOLITANO. -----

6. PRESENTACIÓN DE LAS EVALUACIONES DE IMPACTO METROPOLITANO. -----

7. ASUNTOS GENERALES. -----

8. CLAUSURA. -----

----- DESAHOGO DEL ORDEN DEL DÍA -----

1. BIENVENIDA. -----

Siendo las diecisiete horas con treinta minutos del día 27 de abril de 2020 y en uso de la palabra la ING. MARÍA ALEJANDRA MARISELA NANDE ISLAS, Secretaria de Planeación y Finanzas, en representación del Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala y Presidente del Consejo para el Desarrollo Metropolitano de la Zona Metropolitana Tlaxcala-Apizaco, procede a desahogar el primer punto del orden del día, dando inicio a la **PRIMERA SESIÓN ORDINARIA E INSTALACIÓN DEL CONSEJO PARA EL DESARROLLO METROPOLITANO DE LA ZONA METROPOLITANA TLAXCALA-APIZACO, EJERCICIO 2020**; agradeciendo la asistencia de todos y cada uno de los presentes y dándoles la bienvenida. -----



2. LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DE QUÓRUM LEGAL -----

Conforme al punto número dos del orden del día, la ING. MARÍA ALEJANDRA MARISELA NANDE ISLAS, Secretaria de Planeación y Finanzas, procede a pasar lista de asistencia; por lo que estando presentes todos y cada uno de los convocados, se declara la existencia del quórum legal para llevar a cabo la **PRIMERA SESIÓN ORDINARIA E INSTALACIÓN DEL CONSEJO PARA EL DESARROLLO METROPOLITANO DE LA ZONA METROPOLITANA TLAXCALA-APIZACO, EJERCICIO 2020**. -----



3. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. -----



Continuando con el desahogo del punto 3 del Orden del Día, la ING. MARÍA ALEJANDRA MARISELA NANDE ISLAS, Secretaria de Planeación y Finanzas, da lectura al Orden del Día y somete a consideración de los presentes la aprobación del mismo. -----

Acto seguido, los miembros de este Consejo realizan el análisis del contenido y alcances del Orden del Día, por lo que, no habiendo comentarios al respecto, proceden a tomar el siguiente: -----

PUNTO DE ACUERDO 01/27ABRIL/2020. -----

Los miembros de este Consejo aprueban por unanimidad de votos el Orden del Día propuesto. -----

4. INSTALACIÓN DEL CONSEJO PARA EL DESARROLLO METROPOLITANO DE LA ZONA METROPOLITANA TLAXCALA-APIZACO, EJERCICIO 2020. -----

Con el fin de desahogar el punto cuatro del Orden del Día, la ING. MARÍA ALEJANDRA MARISELA NANDE ISLAS, Secretaria de Planeación y Finanzas, hace del conocimiento de los presentes que en el Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) para el Ejercicio Fiscal 2020, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de diciembre de 2019, en el artículo 11 indica que los Consejos para el Desarrollo Metropolitano deberán quedar instalados y aprobar a más tardar el último día del mes de abril, la cartera de proyectos que se enviará al Comité. -----

Por lo anterior, manifiesta a los presentes que, en cumplimiento al artículo 11 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2020, queda formalmente instalado el Consejo para el Desarrollo Metropolitano de la Zona Metropolitana Tlaxcala-Apizaco, mismo que, en términos del numeral 24 de los Lineamientos de Operación del Fondo Metropolitano, publicados en el antes referido medio de difusión oficial el 31 de enero del año en curso, se integra de la siguiente manera:-----

POR EL GOBIERNO DEL ESTADO: -----

ING. MARÍA ALEJANDRA MARISELA NANDE ISLAS, Secretaria de Planeación y Finanzas y Presidenta del Consejo para el Desarrollo Metropolitano de la Zona Metropolitana Tlaxcala-Apizaco; -----

LIC. JOSÉ AARÓN PÉREZ CARRO, Secretario de Gobierno; -----

ING. ALEJANDRO EMILIANO SERRANO GARCÍA, Secretario de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Vivienda; y, -----

LIC. EFRAÍN FLORES HERNÁNDEZ, Coordinador General de Ecología; -----

POR EL GOBIERNO FEDERAL: -----



LCF. JAVIER ISRAEL TOBÓN SOLANO, Delegado Estatal de la Oficina de Representación de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano en el Estado de Tlaxcala. e, ---

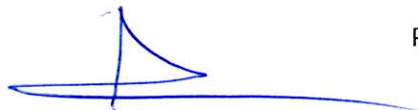
ING. ENRIQUE FERNÁNDEZ PEDRAZA, Encargado del Despacho de la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales en el Estado de Tlaxcala. -----

Acto seguido, ING. MARÍA ALEJANDRA MARISELA NANDE ISLAS, Secretaria de Planeación y Finanzas, procede a declarar instalado **EL CONSEJO PARA EL DESARROLLO METROPOLITANO DE LA ZONA METROPOLITANA TLAXCALA-APIZACO, EJERCICIO 2020**, exhortando a todos y cada uno de sus integrantes a desempeñar legal y honestamente su encargo, tomándose el Acuerdo siguiente: -----

PUNTO DE ACUERDO 02/27ABRIL/2020. -----

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 11 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2020, así como en el numeral 24, último párrafo, de los Lineamientos de Operación del Fondo Metropolitano, los funcionarios presentes manifiestan su conformidad y protestan desempeñar con responsabilidad el cargo conferido, quedando de esta manera formalmente instalado y en funciones el Consejo para el Desarrollo Metropolitano de la Zona Metropolitana Tlaxcala-Apizaco. -----

5. PRESENTACIÓN, DISCUSIÓN Y DETERMINACIÓN DE LA CARTERA DE LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA A PROPONERSE AL COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO FONDO METROPOLITANO. -----



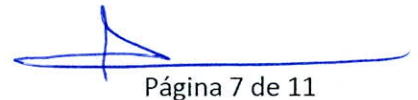
Para desahogar el punto cinco del Orden del Día, el ING. ALEJANDRO EMILIANO SERRANO GARCÍA, Secretario de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Vivienda, procede a presentar la Cartera de Estudios, Planes, Evaluaciones, Programas, Proyectos, Acciones, Obras de Infraestructura y su Equipamiento, susceptibles de ser financiadas con recursos del Fideicomiso Fondo Metropolitano 2020, mismos que se presentan como **ANEXO 1** de esta Acta. -----

PUNTO DE ACUERDO 03/27ABRIL/2020. -----

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 11 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2020; numeral 11 de los Lineamientos de Operación del Fondo Metropolitano publicados en el Diario Oficial de la Federación el 31 de enero de 2020, así como los numerales 8 y 11 de las Reglas de Operación del Fideicomiso Fondo Metropolitano, los integrantes del Consejo para el Desarrollo Metropolitano de la Zona Metropolitana Tlaxcala-Apizaco manifiestan su conformidad y determinan, por unanimidad de votos, la cartera de los programas y proyectos de infraestructura que serán propuestos y sometidos a consideración del Comité Técnico del Fideicomiso Fondo Metropolitano para su aprobación, la cual se incluye como ANEXO 1 de la presente acta. -----

6. PRESENTACIÓN DE LA EVALUACIÓN DE IMPACTO METROPOLITANO. -----

En el desahogo del punto seis del orden del día, y en uso de la palabra la ING. MARÍA ALEJANDRA MARISELA NANDE ISLAS, Secretaria de Planeación y Finanzas, cede el uso


Página 7 de 11

de la palabra al ING. ALEJANDRO EMILIANO SERRANO GARCÍA, Secretario de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Vivienda del Estado de Tlaxcala, quien presenta la Matriz de Evaluación de Criterios de Impacto Metropolitano del proyecto de infraestructura conforme a la Guía para la Elaboración del Dictamen de Impacto Metropolitano de Programas y Proyectos susceptibles de financiar con recursos del Fideicomiso Fondo Metropolitano Ejercicio 2020; las Matrices de los proyectos de infraestructura se agregan a la presente acta como **ANEXO 2**, formando parte integral de la misma. Acto seguido, se emite el siguiente: -----

PUNTO DE ACUERDO 04/27ABRIL/2020. -----

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 11 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2020, así como la Guía para la elaboración del Dictamen de Impacto Metropolitano de Programas y Proyectos susceptibles de Financiamiento y Matriz de Criterios para su Evaluación emitida por la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, los integrantes del Consejo reciben, conocen y validan la documentación comprobatoria y aprueban las Matrices de Evaluación de Criterios de Impacto Metropolitano de los proyectos presentados, mismas que se entregan en copia simple al representante de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano para la correspondiente emisión del Dictamen de Impacto Metropolitano. -----

7. ASUNTOS GENERALES. -----

En desahogo del punto 7 del Orden del Día, la ING. MARÍA ALEJANDRA MARISELA NANDE ISLAS, Secretaria de Planeación y Finanzas, pregunta a los miembros del Consejo

para el Desarrollo Metropolitano de la Zona Metropolitana Tlaxcala-Apizaco, si tienen algún asunto general que tratar lo externen en este momento. -----

Al no presentarse ningún asunto que tratar en este punto del Orden del Día, la ING. MARÍA ALEJANDRA MARISELA NANDE ISLAS, Secretaria de Planeación y Finanzas, procede a declarar por terminada la presente Sesión. -----

8. CLAUSURA. -----

Una vez agotado este punto del Orden del Día, la ING. MARÍA ALEJANDRA MARISELA NANDE ISLAS, Secretaria de Planeación y Finanzas, procede a declarar cerrada la presente Sesión, siendo las 18:30 horas del día y hora de su inicio, por lo que proceden a la lectura de la presente acta. -----

No habiendo comentarios al respecto, pues no existe dolo, mala fe o vicio oculto alguno, proceden a firmar el acta correspondiente, en 4 tantos originales para constancia de todos y cada uno de los integrantes de este Consejo, por lo que una vez concluida dicha actividad se Clausura la presente Sesión. -----



Página 9 de 11



POR EL GOBIERNO DEL ESTADO



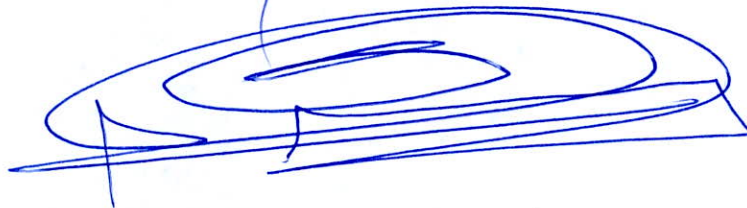
ING. MARÍA ALEJANDRA MARISELA NANDE ISLAS

Secretaría de Planeación y Finanzas y Presidenta del Consejo para el Desarrollo
Metropolitano de la Zona Metropolitana Tlaxcala-Apizaco



LIC. JOSAFAT SEVERO CONTRERAS DOMÍNGUEZ

Director de Evaluación y Seguimiento del Sistema de Justicia Penal de la Secretaría de
Gobierno



ING. ALEJANDRO EMILIANO SERRANO GARCÍA

Secretario de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Vivienda



LIC. EFRAÍN FLORES HERNÁNDEZ
Coordinador General de Ecología

Esta Hoja de Firmas forma parte del Acta de la Primera Sesión Ordinaria e Instalación del Consejo para el Desarrollo Metropolitano de la Zona Metropolitana Tlaxcala-Apizaco, Ejercicio 2020.



POR EL GOBIERNO FEDERAL



LCF. JAVIER ISRAEL TOBÓN SOLANO

Delegado Estatal de la Oficina de Representación de la Secretaría de Desarrollo Agrario,
Territorial y Urbano en el Estado de Tlaxcala



ING. ENRIQUE FERNÁNDEZ PEDRAZA

Encargado del Despacho de la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales en
el Estado de Tlaxcala

INVITADOS



ROMÁN MUÑOZ CALVA





Director de Contabilidad Gubernamental y Coordinación Hacendaria de la Secretaría de
Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Tlaxcala

ANEXO 1

FONDO METROPOLITANO TLAXCALA-APIZACO 2020

RAMO GENERAL 23 PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS
 FONDO METROPOLITANO 2020
 CARTERA DE PROYECTOS
 ENTIDAD FEDERATIVA: TAXCALA
 ZONA METROPOLITANA: TLAXCALA-APIZACO

Nº DEL PROYECTO	DENOMINACIÓN O DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROYECTO	MODALIDAD DE EXPEDIENTE TÉCNICO	UBICACIÓN, MUNICIPIO Y LOCALIDAD	RECURSOS SOLICITADOS DEL FONDO (PESOS)
TOTAL				\$363,710,670.70
1	Modernización de la Carretera Tlaxcala-Apizaco, del Km. 32+640 al Km. 34+040, Incluye un Puente Peatonal y un Paso Inferior Vehicular (PIV).	ACB	Yauhquemehcan, Atlihuetzia	\$202,200,574.88
2	Ampliación de Carretera salida a Huamantla tramo del Km. 0+000.00 al 2+107.51	ACB	Apizaco	\$90,927,696.15
3	Ampliación de Carretera, salida a Santa Cruz Tlaxcala tramo del Km. 0+000.00 al 2+095.34	ACB	Apizaco	\$70,582,399.67

ANEXO 2

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

**Modernización de la Carretera Tlaxcala-
Apizaco, del Km. 32+640 al Km. 34+040,
Incluye un Puente Peatonal y un Paso
Inferior Vehicular (PIV).**

Matriz de Evaluación de Criterios de Impacto Metropolitano							
No. Clave	Componentes de cumplimiento	El criterio es de aplicación al proyecto, obra o acción (1=si/ 0=no)	El proyecto, obra o acción ha justificado el cumplimiento del criterio y del componente (1=si/ 0=no)	Medios de verificación	Puntaje total por criterio / Puntaje parcial por componente	Criterios y componentes cumplidos / Puntaje obtenido	
1. Gobernanza y gestión metropolitana							
1	1.1	Cuenta con una Comisión de Ordenamiento Metropolitano activa (o equivalente) conformada de acuerdo a lo que establece el Art. 36 de la LGAHOTDU y su respectivo reglamento de funcionamiento.	1	0	Actas de la Comisión de Ordenamiento Metropolitano o de Contratación - Actas del Consejo Consultivo de Desarrollo Metropolitano - Actas de Instalación y/o sesiones de mecanismos de carácter técnico - Decretos de Creación de Instancias - Convenios o contratos de ejecución de acciones con recurso de Fondo Metropolitano.	1000.00	142.86
2	1.2	Cuenta con un Consejo Consultivo activo (o equivalente) conformado de acuerdo a lo que establece el Art. 36 de la LGAHOTDU y su respectivo reglamento de funcionamiento.		0			0.00
3	1.3	Cuenta con un organismo de carácter metropolitano adicional a la Comisión de Ordenamiento Metropolitano o el Consejo Consultivo (Agencia Metropolitana, Instituto Metropolitano, etc.) que cuente con el respaldo de los actores estatales y municipales de la Zona Metropolitana correspondiente.		0			0.00
4	1.4	Se fundamenta en Leyes, Normas o Reglamentos de carácter metropolitano (transporte y movilidad, construcción, gestión hidráulica, residuos sólidos, financiamiento, etc.).		1	Normatividad publicada en los periódicos oficiales y vigente al momento de promover el proyecto, conforme a lo previsto en la propia LGAHOTDU.	142.86	142.86
5	1.5	En caso de no contar con una Comisión de Ordenamiento Metropolitano ni con un Consejo Consultivo para el Desarrollo Metropolitano, cuenta cuando menos con un convenio y/o acuerdos de asociación intermunicipal o figuras equivalentes que integren la participación de los municipios. (Para el caso de ZM capital de Estado conformadas por un solo municipio, marcar con 1).		0	Copia del Convenio o Acuerdo firmado por las partes involucradas y publicación en los periódicos oficiales (si es el caso)	142.86	0.00
6	1.6	Cuenta con el Visto Bueno del Consejo Consultivo de Desarrollo Metropolitano (o equivalente).		0	Oficio o acuerdo emitido en dicho Consejo que cumpla con el Proceso de aprobación, incluyendo firmas de los participantes.	142.86	0.00
7	1.7	Su implementación está respaldada por un organismo de carácter metropolitano adicionales a las que exige el Art. 36 de la LGAHOTDU (Agencia Metropolitana, Instituto Metropolitano, Comisión Metropolitana, etc.).		0	Copia del Decreto de creación de esa instancia u organismo y/o copia del Convenio o Acuerdo firmado por las partes involucradas.	142.86	0.00
2. Equidad e inclusión social							
8	2.1	Mejora la cobertura de bienes y servicios sociales (educación, salud, cultura, abasto, recreación, etc.).		1	Información o estudio técnico del proyecto en la materia, atendiendo a los lineamientos del Sistema Normativo de Equipamiento Urbano o equivalente.	1000.00	750.00
9	2.2	Beneficia a municipios o zonas con mayores índices de pobreza, rezagos en materia de infraestructura urbana básica y/o con alto porcentaje de población desocupada.		1	Criterios de localización espacial en función de los grados de marginación identificados a partir de cifras o estadísticas oficiales (INEGI, CONEVAL, CONAPO u otras).	250.00	250.00
10	2.3	Genera empleo en municipios que presentan un porcentaje de población desocupada de la PEA, superior a la media estatal.		1	Cifras o estadísticas oficiales (INEGI, ENCE) de los municipios involucrados.	250.00	250.00
11	2.4	Incluye en su diseño la perspectiva de género.		0	Información o contenido del proyecto que permita demostrar uso de la metodología "CPTED" (Prevención de Crimen Mediante el Diseño Ambiental, por sus siglas en inglés: https://www.chandleripd.com/wp-content/uploads/2010/12/SPANISH-CPTED-Handbook-2016.pdf)	250.00	0.00
3. Participación ciudadana							
12	3.1	Incluye un proceso de consulta pública, atienda una problemática identificada por sociedad civil o es una propuesta ciudadana		1	Publicación de inicio o resultados de la consulta pública en Darios oficiales, minutas, registros de asistencia firmados.	1000.00	500.00
13	3.2	Incluye en su diseño, implementación y seguimiento, procesos participativos innovadores adicionales a una consulta pública y adicionales a la Ley de participación ciudadana (consultas vecinales, mesas de participación, talleres de planeación participativa, co-creación, presupuestos participativos, mesas de expertos, etc.).		1	Oficio, acuerdo o minuta de resultado de los procesos participativos con firma de los participantes, registros de asistencia firmados o actas de recibo de invitaciones a dinámicas participativas, registros de participación en línea a través de una plataforma de consultas, o publicaciones de Asociaciones Civiles que identifiquen el problema y que respalden el proyecto, obra o acción para solucionarlo.	500.00	500.00
4. Transparencia y rendición de cuentas							
14	4.1	Existe un mecanismo de transparencia que da a conocer a detalle las características del proyecto presupuesto.		1	Cuenta con una Contraloría Social; información disponible en línea para su consulta (Datos abiertos), audiencias públicas, Sistema de solicitud de información, Bitácoras electrónicas accesibles en línea o equivalentes.	1000.00	333.33
15	4.2	Existe un mecanismo de rendición de cuentas que permita dar seguimiento al destino de los recursos.		1	Sistema de indicadores de seguimiento del proyecto que permita demostrarlo en línea.	333.33	333.33
16	4.3	Cuenta con un sistema de indicadores para dar seguimiento sobre el impacto económico, social, ambiental, etc. del proyecto obra o acción.		1	Sistema de indicadores de seguimiento del proyecto que permita demostrarlo en línea.	333.33	333.33
5. Financiamiento complementario							
17	5.1	Cuenta con una fuente de financiamiento público subnacional en la etapa solicitada o en el proyecto integral.		0	Convenio, oficio o documento emitido por la institución correspondiente.	1000.00	125.00
18	5.2	Assume el compromiso de asignar recursos presupuestales subnacionales para operar, dar mantenimiento y conservar el proyecto, obra o acción financiados con recursos federales.		1	Programa de recursos presupuestales etiquetados para tal propósito o con un Programa de Gobierno que asegure su operación, mantenimiento y conservación.	125.00	125.00
19	5.3	Cuenta con una fuente de financiamiento privado (APP, fideicomiso, emisiones de bonos, etc.).		0		125.00	0.00

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

Matriz de Evaluación de Criterios de Impacto Metropolitano							
No.	Clave	Componentes de cumplimiento	El criterio es de aplicación al proyecto, obra o acción (1=si / 0=no)	El proyecto, obra o acción ha justificado el cumplimiento del criterio y del componente (1=si / 0=no)	Medios de verificación	Puntaje total por criterio / Puntaje parcial por componente	Criterios y componentes cumplidos / Puntaje obtenido
20	5.4	Cuenta con una fuente de financiamiento de la banca de desarrollo.		0			
21	5.5	Cuenta con una fuente de financiamiento de la banca privada.		0		125.00	0.00
22	5.6	Cuenta con una fuente de financiamiento de la banca internacional.		0	Convenio, oficio o documento de aprobación emitido por la institución correspondiente.	125.00	0.00
23	5.7	Su implementación incluye el cobro de derechos y/o contribuciones de carácter metropolitano para el financiamiento de la operación del organismo metropolitano.		0		125.00	0.00
24	5.8	Innova en las fuentes de financiamiento adicionales a los derechos y/o contribuciones, destinadas al financiamiento del proyecto, obra o acción (fideicomisos metropolitanos, fondo metropolitano con aportaciones intermunicipales, etc.).		0	Decreto de creación del fideicomiso o fondo metropolitano o equivalente.	125.00	0.00
6. Seguridad pública			0			500.00	0.00
25	6.1	Esta respaldada en una estrategia metropolitana de seguridad pública (elaboración de una estrategia de seguridad pública metropolitana, estrategia de comunicación e intercambio de información y bases de datos, interconexión de sistemas de videovigilancia, etc.).		0	Información o contenido del proyecto que permita demostrar su vinculación.	125.00	0.00
26	6.2	Es resultado de una homologación normativa y operativa entre distintos municipios en materia de seguridad pública.		0	Publicación en gaceta o periódico oficial del ordenamiento legal que lo prevea. Reglamentos leyes, estrategias o documento resultado de dicha homologación.	125.00	0.00
27	6.3	Contribuye a la coordinación entre cuerpos de seguridad pública de policías municipales o estatales.		0	Programas de coordinación o vigilancia entre municipios o entidades, protocolos de emergencia metropolitanos, información o contenido del proyecto que permita demostrarlo.	125.00	0.00
28	6.4	Fortalece la infraestructura en materia de prevención del delito y atención a víctimas (alumbrado público, agencias del ministerio público, cuarteles de la Guardia Nacional, el Ejército o la Marina, refugios para mujeres víctimas de violencia, etc.) en la zona metropolitana.		0	Información o contenido del proyecto que permita demostrarlo, uso de la metodología "CPTED" (Prevención de Crimen Mediante el Diseño Ambiental, por sus siglas en inglés: Referencia: https://www.chandlerpd.com/wp-content/uploads/2010/12/SPANISH-CPTED-Handbook-2016.pdf).	125.00	0.00
7. Planeación			1			1000.00	1000.00
29	7.1	Contribuye y esta alineando a los Ejes Rectores del Plan Nacional de Desarrollo.		1	Apartado de compatibilidad con el PND en el contenido del proyecto.	166.67	166.67
30	7.2	Contribuye al cumplimiento de la Estrategia Nacional de Ordenamiento Territorial (ENOT).		1	Apartado de compatibilidad con la ENOT en el contenido del proyecto.	166.67	166.67
31	7.3	Se deriva de un programa de desarrollo metropolitano vigente.		1	PDM publicado en Periódico Oficial y contenido del proyecto que permita demostrarlo.	166.67	166.67
32	7.4	Se deriva de un programa de desarrollo urbano estatal, municipal, de centro de población o parcial, vigente y actualizado de acuerdo con el marco jurídico aplicable.		1	PDU publicado en Periódico Oficial y contenido del proyecto que permita demostrarlo.	166.67	166.67
33	7.5	Es congruente y contribuye al cumplimiento de objetivos, estrategias, acciones e impacto metropolitano de instrumentos de planeación de otros sectores a nivel nacional (ambiental, transporte y movilidad, desarrollo rural, economía, etc.).		1	Dictamen de congruencia o equivalente, apartado de compatibilidad con los instrumentos de planeación en el contenido del proyecto que permita demostrarlo, dictamen de impacto urbano.	166.67	166.67
34	7.6	Es congruente y contribuye al cumplimiento de objetivos, estrategias y acciones de instrumentos de planeación de otros sectores a nivel estatal y municipal (ambiental, transporte y movilidad, desarrollo rural, industrial, economía, etc.).		1	Dictamen de congruencia o equivalente, apartado de compatibilidad con los instrumentos de planeación en el contenido del proyecto que permita demostrarlo.	166.67	166.67
8. Transporte público y conectividad			0			500.00	0.00
35	8.1	Está respaldado por un marco jurídico de carácter metropolitano o equivalente, armonizado para todos los municipios que forman parte de la ZM.		0	Publicación en gaceta o periódico oficial de ese instrumento y que el proyecto compruebe su congruencia.	83.33	0.00
36	8.2	Facilita la circulación o desplazamientos de bienes, servicios urbanos y personas entre zonas habitacionales, zonas de concentración de empleo y equipamientos, bajo criterios de sostenibilidad y eficiencia.		0	Guarda congruencia con el Plan Integral de Movilidad Urbana Sustentable o equivalente.	83.33	0.00
37	8.3	Aumenta la seguridad vial.		0	Cuenta con una auditoría de seguridad vial o un dictamen de seguridad vial emitido por autoridad competente. (Ref. Manual de Auditoría de la SCT).	83.33	0.00
38	8.4	Establece una integración física entre distintos modos de transporte público.		0	Planos arquitectónicos que compruebe la integración de dos o más medios de transporte.	83.33	0.00
39	8.5	Establece explícitamente una integración en el método de pago (tarifaria).		0	Documento que compruebe la integración en el método de pago (tarifa). Por ejemplo, publicación de tarifas en el Periódico Oficial o Gaceta Oficial, la existencia del equipamiento de pago, etc.).	83.33	0.00
40	8.6	Establece explícitamente una integración operacional.		0	Instrumento jurídico que demuestre la creación del organismo operador a nivel metropolitano, publicado en el Periódico Oficial o Gaceta Oficial.	83.33	0.00
9. Movilidad y accesibilidad			1			500.00	333.33



Matriz de Evaluación de Criterios de Impacto Metropolitano							
No.	Clave	Componentes de cumplimiento	El criterio es de aplicación al proyecto, obra o acción (1=si / 0=no)	El proyecto, obra o acción ha justificado el cumplimiento del criterio y del componente (1=si / 0=no)	Medios de verificación	Puntaje total por criterio / Puntaje parcial por componente	Criterios y componentes cumplidos / Puntaje obtenido
41	9.1	Promueve el uso de transporte activo (infraestructura peatonal, infraestructura ciclista, cicloestacionamientos, usos de suelo densos, compacidad y mixtura, introducción de bicicletas en el transporte público, etc.).		1	Proyecto ejecutivo basado en los criterios técnicos basado en el Manual de Calles.	166.67	166.67
42	9.2	Incorpora criterios de diseño universal que facilita el acceso y/o los desplazamientos de usuarios con capacidades diferentes, de la tercera edad o niños.		0	Propuesta de diseño o contenido del proyecto que lo señale explícitamente.	166.67	0.00
43	9.3	Integra equipamientos y señalización que facilitan desplazamientos eficientes y sostenibles. (parquímetros, sistema de bicicleta pública, sistemas de orientación, señalética, etc.).		1	Estudio, proyecto o equivalente.	166.67	166.67
10. Suelo y consolidación urbana			0			500.00	0.00
44	10.1	Innova en la movilización de instrumentos de gestión del suelo (participación en plusvalías, transferencia de derechos de desarrollo, intercambio de beneficios, reparcelación, sistemas de actuación o fideicomisos, etc.).		0	Decreto de creación, actas resolutivas del trámite (transferencia de potencialidades, polígono de actuación, etc.) o contenido del proyecto que lo señale explícitamente.	166.67	0.00
45	10.2	Cuenta con una ubicación adecuada que previene la expansión urbana (cerca de fuentes de empleo, centros de salud, escuelas, guarderías, mercados; y fuera de zonas de riesgo o contaminadas).		0	Estudio técnico que incluya cartografía o plano de localización.	166.67	0.00
46	10.3	Aprovecha lotes baldíos en zonas urbanas consolidadas.		0	Licencia o manifestación de construcción, certificado de zonificación o uso de suelo, que demuestre que el proyecto se ejecuta en un lote baldío	166.67	0.00
11. Vivienda y habitabilidad			0			500.00	0.00
47	11.1	Innova en los mecanismos para generar oferta de vivienda social (producción social de vivienda asistida, proyectos de vivienda en renta, constitución de una cooperativa de vivienda, etc.).		0	Que el proyecto incluya el modelo de producción y de negocio.	125.00	0.00
48	11.2	Es un proyecto de vivienda social, ubicado en el contorno intraurbano U1 de los Perímetros de Consolidación Urbana de la CONAVI (zonas urbanas consolidadas con acceso al empleo, equipamiento y servicios urbanos).		0	Estudio técnico que incluya cartografía o plano de localización.	125.00	0.00
49	11.3	Integra en su diseño los "Criterios técnicos para una vivienda adecuada" emitidos por la CONAVI, SEDATU y el INFONAVIT. (Referencia: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/496218/CriteriosTécnicosParaUnaViviendaAdecuada.pdf)		0	Que el proyecto incluya los criterios técnicos para una vivienda adecuada emitidos por la SEDATU, CONAVI e INFONAVIT.	125.00	0.00
50	11.4	Atiende un problema de abandono de vivienda a través de proyectos de regeneración urbana.		0	Programas de recuperación de vivienda, Programas de mejoramiento de vivienda, Dictamen o estudio de impacto urbano, Propuestas de diseño, estudio técnico o contenido del proyecto que lo demuestre. El proyecto se ubica en zonas con un alto índice de vivienda abandonada.	125.00	0.00
12. Desarrollo económico y reconversión industrial			0			500.00	0.00
51	12.1	Está respaldado por una estrategia de desarrollo económico de zona metropolitana.		0	Publicación en gaceta o periódico oficial del instrumento de planeación vigente que lo prevea.	83.33	0.00
52	12.2	Promueve proyectos detonadores que promueven el desarrollo económico y la competitividad		0	Estudio técnico del proyecto, obra o acción que estime los empleos generados, el decremento en indicadores de desempleo, o Análisis Costo - Beneficio del proyecto, obra o acción que demuestre su beneficio neto.	83.33	0.00
53	12.3	Plantea proyectos de reconversión económica y física de zonas en proceso de declive o en abandono hacia usos más productivos.		0	Dictamen o estudio de impacto urbano, acta resolutive de cambio de uso de suelo, que el proyecto incluya información actualizada o un estudio técnico en esta materia que sustenten sus propuestas.	83.33	0.00
54	12.4	Plantea proyectos productivos ambientales (agroecología, agricultura urbana, industria limpia, etc.) que disminuyen la huella de carbono, la huella hídrica y/o contribuyen a la autosuficiencia alimentaria de la ZM.		0	Que el proyecto incluya información actualizada o un estudio técnico en esta materia (por ejemplo, incluya un proyecto de huertos urbanos o ecotecnologías).	83.33	0.00
55	12.5	Incluye vivienda asequible y usos mixtos como parte del proyecto de desarrollo económico o de reconversión industrial.		0	Propuestas de diseño, estudio técnico o contenido del proyecto que lo demuestre, certificados de cambio de uso de suelo, certificados de zonificación.	83.33	0.00
56	12.6	Incluye infraestructura pública y equipamiento social como parte del proyecto de desarrollo económico o de reconversión industrial.		0		83.33	0.00
13. Sustentabilidad ambiental			1			1000.00	200.00
57	13.1	Reconoce los impactos ambientales y aporta información sobre cómo mitigarlos.		1	Manifestación de Impacto Ambiental, estudio técnico o apartado dentro del proyecto, elaborado conforme a los criterios establecidos por las autoridades ambientales.	200.00	200.00
58	13.2	Responde y atiende problemas ambientales identificados en la ZM.		0	Estudio técnico o apartado dentro del proyecto, elaborado conforme a los criterios establecidos por las autoridades ambientales y avalado por una instancia de gobernanza metropolitana.	200.00	0.00
59	13.3	Contribuye a la conservación del suelo, recursos naturales, ecosistemas y la biodiversidad (servicios ecosistémicos).		0	Estudio técnico o apartado dentro del proyecto, elaborado conforme a los criterios establecidos por las autoridades ambientales.	200.00	0.00

A

A

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Matriz de Evaluación de Criterios de Impacto Metropolitano							
No.	Clave	Componentes de cumplimiento	El criterio es de aplicación al proyecto, obra o acción (1=si / 0=no)	El proyecto, obra o acción ha justificado el cumplimiento del criterio y del componente (1=si / 0=no)	Medios de verificación	Puntaje total por criterio / Puntaje parcial por componente	Criterios y componentes cumplidos / Puntaje obtenido
60	13.4	Favorece la creación de áreas de protección ambiental estatales o municipales dentro de los límites de la ZM.		0	Estudio técnico o apartado dentro del proyecto que permitan la creación de parques urbanos, áreas de protección, áreas de valor ambiental, infraestructura verde.	200.00	0.00
61	13.5	Favorece la conservación de áreas de protección ambiental estatales o municipales dentro de los límites de la ZM.		0	Estudio técnico o apartado dentro del proyecto que demuestre que el proyecto, obra o acción está homologado con la Declaratoria, el Programa de Manejo o equivalente.	200.00	0.00
14. Gestión integral del recurso hídrico			0			500.00	0.00
62	14.1	No incrementa la presión sobre los recursos hídricos superficiales, no compromete los caudales ecológicos o disminuye al mínimo su dependencia de la importación de cuencas externas o trasvases.		0	Manifestación de Impacto Ambiental, Estudio técnico o contenido del proyecto que lo demuestre.	83.33	0.00
63	14.2	Contribuye a la protección o restauración de recursos hídricos superficiales y subterráneos, así como de sus bienes inherentes (cauces, zonas de inundación, zonas de recarga, materiales pétreos, etc.).		0		83.33	0.00
64	14.3	Contribuye al saneamiento de las aguas residuales.		0		83.33	0.00
65	14.4	Contribuye a reducir la sobreexplotación de acuíferos o no compromete su recarga natural.		0		83.33	0.00
66	14.5	Incorpora la innovación en el manejo integral del recurso hídrico (Sistemas urbanos de drenaje sustentable (SUDS), dispositivos que permitan incrementar la capacidad de retención del agua (ciudad esponja), recuperación de ríos urbanos, etc.).		0		Propuestas de diseño, estudio técnico o contenido del proyecto que lo señale explícitamente (jardineras filtrantes, zanjas de infiltración, techos verdes, etc.).	83.33
67	14.6	Mejora la gestión de procesos de los organismos operadores de agua a escala metropolitana (eficiencia financiera, eficiencia operativa, actualización del padrón de usuarios, esquemas tarifarios progresivos, subsidios cruzados).		0	Convenios municipales o estatales para el manejo o gestión del recurso hídrico.	83.33	0.00
15. Calidad del aire			0			500.00	0.00
68	15.1	Permite monitorear la calidad del aire en la ZM (ProAire, Red de Monitoreo, etc.).		0	Inventario de emisiones, estudio técnico o cifras de monitoreo de calidad de aire.	250.00	0.00
69	15.2	Contribuye a disminuir las emisiones contaminantes a escala metropolitana o mitigar sus impactos en la salud pública.		0	Estudio técnico o apartado dentro del proyecto que estime las emisiones contaminantes evitadas.	250.00	0.00
16. Manejo integral de residuos sólidos urbanos			0			500.00	0.00
70	16.1	Permite mejorar los procesos de manejo integral de los residuos sólidos urbanos a nivel metropolitano.		0	Convenios municipales o estatales para el manejo integral de residuos.	166.67	0.00
71	16.2	Atiende y contribuye al cumplimiento de objetivos, estrategias y acciones de Programa Especial de Manejo Integral de Residuos Sólidos Metropolitano o su equivalente		0	Apartado de compatibilidad con el o los programas correspondientes mencionados en el contenido del proyecto.	166.67	0.00
72	16.3	Promueve el desarrollo de infraestructura y/o servicios públicos a varios municipios dentro de la zona metropolitana para la gestión integral de residuos sólidos urbanos (adquisición de suelo para el relleno, adquisición de una flota nueva de camiones recolectores, etc.)		0	Proyecto de instalaciones de reciclaje, instalaciones para el aprovechamiento de biogas, etc.	166.67	0.00
17. Gestión integral de riesgos y cambio climático			1			500.00	250.00
73	17.1	Se deriva de instrumentos de carácter nacional, estatal, metropolitano o municipal (atlas de riesgos, planes de acción climática, Atlas Nacional de Vulnerabilidad al Cambio Climático, etc.).		0	Apartado de compatibilidad con el o los programas correspondientes mencionados en el contenido del proyecto.	125.00	0.00
74	17.2	Privilegia la prevención de riesgos de desastres en su diseño a escala metropolitana (rutas de evacuación, sistemas de acantarillado pluvial).		1	Si el proyecto cuenta con un sistema de Alerta temprana, protocolos de emergencia / evacuación y albergues designados.	125.00	125.00
75	17.3	Fortalece las capacidades institucionales para poder prevenir, atender y/o recuperarse de desastres de origen natural y antropogénico a nivel metropolitano (Sistema de Alerta Temprana, reubicación de asentamientos humanos en zonas de riesgo, etc.).		1	Acuerdos o convenios con las autoridades de protección civil entre municipios o entidades federativas, Protocolos de emergencia metropolitanos.	125.00	125.00
76	17.4	Permite en su diseño una mejor adaptación a los efectos asociados al Cambio Climático.		0	Adaptación basada en Ecosistemas, prevención de olas de calor, biodiversidad urbana, etc.	125.00	0.00

Instrucciones de cumplimentación y obtención del puntaje:

1. Consignar en la COLUMNA D si el LINEAMIENTO es de aplicación al proyecto, obra o acción (1=si / 0=no). Se ha de consignar uno de los dos valores (1 ó 0). Los lineamientos 1, 2, 3, 4, 5, 7 y 13 son de aplicación a todos los proyectos, obras o acciones por lo que se deberá consignar el si (1) en los mismos.
2. Consignar en la COLUMNA E si el proyecto, obra o acción ha justificado el cumplimiento del lineamiento y criterio (1=si / 0=no).
3. Consultar la pestaña RESUMEN DE MATRIZ DE PUNTAJE en la que se consigna de forma automática el puntaje obtenido en la evaluación.

Criterio de cumplimiento obligatorio para obtener puntaje en el lineamiento.

Matriz de Evaluación de Criterios de Impacto Metropolitano

No.	Clave	Componentes de cumplimiento	El criterio es de aplicación al proyecto, obra o acción (1=si / 0=no)	El proyecto, obra o acción ha justificado el cumplimiento del criterio y del componente (1=si / 0=no)	Medios de verificación	Puntaje total por criterio / Puntaje parcial por componente	Criterios y componentes cumplidos / Puntaje obtenido
		Categoría de Gobernanza y gestión metropolitana.					
		Categoría de Planeación.					
		Categoría de Sustentabilidad ambiental.					

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

Matriz de Evaluación de Lineamientos de Impacto Metropolitano		
Lineamiento	El lineamiento es de aplicación al proyecto, obra o acción (1=si 0= no)	Puntaje obtenido
1. Gobernanza y gestión metropolitana*	1.00	142.86
2. Equidad e inclusión social*	1.00	750.00
3. Participación ciudadana*	1.00	1000.00
4. Transparencia y rendición de cuentas*	1.00	1000.00
5. Financiamiento complementario*	1.00	125.00
6. Seguridad pública	0.00	0.00
7. Planeación*	1.00	1000.00
8. Transporte y conectividad	0.00	0.00
9. Movilidad y accesibilidad	1.00	333.33
10. Suelo y consolidación urbana	0.00	0.00
11. Vivienda y habitabilidad	0.00	0.00
12. Desarrollo económico y reconversión industrial	0.00	0.00
13. Sustentabilidad ambiental*	1.00	200.00
14. Gestión integral del recurso hídrico	0.00	0.00
15. Calidad del aire	0.00	0.00
16. Manejo integral de residuos sólidos urbanos	0.00	0.00
17. Gestión integral de riesgos y cambio climático	1.00	250.00

Puntaje absoluto Categoría de Gobernanza y gestión metropolitana	3017.86
Puntaje absoluto Categoría de Planeación	1333.33
Puntaje absoluto Categoría de Sustentabilidad ambiental	450.00

PUNTAJE FINAL PONDERADO	
	59.61

<p>FORMULA:</p> <p>(PUNTAJE LINEAMIENTOS PRIORITARIOS*/N. LINEAMIENTOS PRIORITARIOS DE APLICACION) + (PUNTAJE RESTO LINEAMIENTOS/N. RESTO DE LINEAMIENTOS DE APLICACION)</p> <p>DIVIDIDO LO ANTERIOR ENTRE 15</p>	<p>CALIFICACIÓN:</p> <p>0-25: BAJA</p> <p>26-50: MEDIA-BAJA</p> <p>51-75: MEDIA-ALTA</p> <p>75-100:ALTA</p>
---	---

A

T

7

9

OH

**Ampliación de Carretera salida a
Huamantla tramo del Km. 0+000.00 al
2+107.51**

[Handwritten signature]
3

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

Matriz de Evaluación de Criterios de Impacto Metropolitano						
No. Clave	Componentes de cumplimiento	El criterio es de aplicación al proyecto, obra o acción (1=si/ 0=no)	El proyecto, obra o acción ha justificado el cumplimiento del criterio y del componente (1=si/ 0=no)	Medios de verificación	Puntaje total por criterio / Puntaje parcial por componente	Criterios y componentes cumplidos / Puntaje obtenido
1. Gobernanza y gestión metropolitana						
1	1.1 Cuenta con una Comisión de Ordenamiento Metropolitano activa (o equivalente) conformada de acuerdo a lo que establece el Art. 36 de la LGAHOTDU y su respectivo reglamento de funcionamiento.	1	1	Actas de la Comisión de Ordenamiento Metropolitano o de Contribución - Actas del Consejo Consultivo de Desarrollo Metropolitano - Actas de instalación y/o sesiones de mecanismos de carácter técnico - Decretos de Creación de Instancias - Convenios o contratos de ejecución de acciones con recurso de fomento Metropolitano	1000.00	857.14
2	1.2 Cuenta con un Consejo Consultivo activo (o equivalente) conformado de acuerdo a lo que establece el Art. 36 de la LGAHOTDU y su respectivo reglamento de funcionamiento.	1	1	Actas de la Comisión de Ordenamiento Metropolitano o de Contribución - Actas del Consejo Consultivo de Desarrollo Metropolitano - Actas de instalación y/o sesiones de mecanismos de carácter técnico - Decretos de Creación de Instancias - Convenios o contratos de ejecución de acciones con recurso de fomento Metropolitano	142.86	142.86
3	1.3 Cuenta con un organismo de carácter metropolitano adicional a la Comisión de Ordenamiento Metropolitano o el Consejo Consultivo (Agencia Metropolitana, Instituto Metropolitano, etc.) que cuente con el respaldo de los actores estatales y municipales de la Zona Metropolitana correspondiente.	1	1	Normatividad publicada en los periódicos oficiales y vigente al momento de promover el proyecto, conforme a lo previsto en la propia LGAHOTDU	142.86	142.86
4	1.4 Se fundamenta en leyes, Normas o Reglamentos de carácter metropolitano (transporte y movilidad, construcción, gestión hidráulica, residuos sólidos, financiamiento, etc.).	1	1	Copia del Convenio o Acuerdo firmado por las partes involucradas y publicación en los periódicos oficiales (si es el caso)	142.86	0.00
5	1.5 Acuerdos de asociación intermunicipal o figuras equivalentes que integren la participación de los municipios. (Para el caso de ZM capital de Estado conformadas por un solo municipio, pensar con J.).	0	0	Oficio o acuerdo emitido en dicho Consejo que cumple con el Proceso de aprobación, incluyendo firmas de los participantes.	142.86	142.86
6	1.6 Cuenta con el Visto Bueno del Consejo Consultivo de Desarrollo Metropolitano (o equivalente).	1	1	Copia del Decreto de creación de esa instancia u organismo y/o copia del Convenio o Acuerdo firmado por las partes involucradas.	142.86	142.86
7	1.7 Su implementación está respaldada por un organismo de carácter metropolitano adicionales a las que exige el Art. 36 de la LGAHOTDU (Agencia Metropolitana, Instituto Metropolitano, Comisión Metropolitana, etc.).	1	1	Información o estudio técnico del proyecto en la materia, atendiendo a los lineamientos del Sistema Normativo de Equipamiento Urbano o equivalente.	1000.00	1000.00
2. Equidad e inclusión social						
8	2.1 Mejora la cobertura de bienes y servicios sociales (educación, salud, cultura, abasto, recreación, etc.).	1	1	Criterios de localización espacial en función de los grados de marginación identificados a partir de cifras o estadísticas oficiales (INEGI, CONEVAL, CONAPO, u otras).	250.00	250.00
9	2.2 Beneficia a municipios o zonas con mayores índices de pobreza, rezagos en materia de infraestructura urbana básica y/o con alto porcentaje de población desocupada.	1	1	Cifras o estadísticas oficiales (INEGI, ENOE) de los municipios involucrados.	250.00	250.00
10	2.3 Genera empleo en municipios que presentan un porcentaje de población desocupada de la PEA, superior a la media estatal.	1	1	Información o contenido del proyecto que permita demostrar, uso de la metodología "CPED" (Prevención de Crimen Mediante el Diseño Ambiental, por sus siglas en inglés. Referencia: https://www.chandleripd.com/wp-content/uploads/2010/12/SPANISH-CPED-Handbook-2010.pdf)	250.00	250.00
11	2.4 Incluye en su diseño la perspectiva de género.	1	1	Publicación de inicio o resultados de la consulta pública en Dares oficiales, minutas, registros de asistencia firmados.	500.00	500.00
3. Participación ciudadana						
12	3.1 Incluye un proceso de consulta pública, atende una problemática identificada por sociedad civil o es una propuesta ciudadana.	1	1	Oficio, acuerdo o minuta de resultado de los procesos participativos con firma de los participantes, registros de asistencia firmados o actas de recibo de invitaciones a dinámicas participativas, registros de participación en línea a través de una plataforma de consultas, o publicaciones de Asociaciones Civiles que identifiquen el problema y que respalden el proyecto, obra o acción para solucionar.	500.00	500.00
13	3.2 Incluye en su diseño, implementación y seguimiento, procesos participativos innovadores adicionales a una consulta pública y adicionales a la Ley de participación ciudadana (consultas vecinales, mesas de participación, talleres de planeación participativa, co-creación, presupuestos participativos, mesas de expertos, etc.).	1	1	Cuenta con una Contraloría Social; información disponible en línea para su consulta (datos abiertos), audiencias públicas, sistema de solicitud de información, Bitácoras electrónicas accesibles en línea o equivalentes. Sistema de indicadores de seguimiento del proyecto que permita demostrar en línea.	1000.00	1000.00
4. Transparencia y rendición de cuentas						
14	4.1 Existe un mecanismo de transparencia que da a conocer a detalle las características del proyecto propuesto.	1	1	Cuenta con una Contraloría Social; información disponible en línea para su consulta (datos abiertos), audiencias públicas, sistema de solicitud de información, Bitácoras electrónicas accesibles en línea o equivalentes. Sistema de indicadores de seguimiento del proyecto que permita demostrar en línea.	333.33	333.33
15	4.2 Existe un mecanismo de rendición de cuentas que daría a conocer a detalle el ejercicio del presupuesto asignado y permitiría dar seguimiento al destino de los recursos.	1	1	Cuenta con un sistema de indicadores para dar seguimiento sobre el impacto económico, social, ambiental, etc. del proyecto obra o acción.	333.33	333.33
16	4.3 Cuenta con un sistema de indicadores para dar seguimiento sobre el impacto económico, social, ambiental, etc. del proyecto obra o acción.	1	1	Cuenta con una fuente de financiamiento público subnacional en la etapa solicitada o en el proyecto integral.	333.33	333.33
5. Financiamiento complementario						
17	5.1 Cuenta con una fuente de financiamiento público subnacional en la etapa solicitada o en el proyecto integral.	1	0	Convenio, oficio o documento emitido por la institución correspondiente.	1000.00	250.00
18	5.2 Asume el compromiso de asignar recursos presupuestales subnacionales para operar, dar mantenimiento y conservar el proyecto, obra o acción financiados con recursos federales.	1	1	Programa de recursos presupuestales etiquetados para tal propósito o con un Programa de Gobierno que asegure su operación, mantenimiento y conservación.	125.00	125.00
19	5.3 Cuenta con una fuente de financiamiento privado (APP, fideicomiso, emisiones bursátiles, etc.).	0	0	Convenio, oficio o documento, de aprobación emitido por la institución correspondiente.	125.00	0.00
20	5.4 Cuenta con una fuente de financiamiento de la banca de desarrollo.	0	0	Convenio, oficio o documento, de aprobación emitido por la institución correspondiente.	125.00	0.00
21	5.5 Cuenta con una fuente de financiamiento de la banca privada.	0	0	Convenio, oficio o documento, de aprobación emitido por la institución correspondiente.	125.00	0.00
22	5.6 Cuenta con una fuente de financiamiento de la banca internacional.	0	0	Convenio, oficio o documento, de aprobación emitido por la institución correspondiente.	125.00	0.00

Matriz de Evaluación de Criterios de Impacto Metropolitano						
No. Clave	Componentes de cumplimiento	El criterio es de aplicación al proyecto, obra o acción (1=si / 0=no)	El proyecto, obra o acción ha justificado el cumplimiento del criterio y del componente (1=si / 0=no)	Medios de verificación	Puntaje total por criterio / Puntaje parcial por componente	Criterios y componentes cumplidos / Puntaje obtenido
23	5.7 Su implementación incluye el cobro de derechos y/o contribuciones de carácter metropolitano para el financiamiento de la operación del organismo metropolitano.	0	0		125.00	0.00
24	5.8 Innova en las fuentes de financiamiento adicionales a los derechos y/o contribuciones, destinadas al financiamiento del proyecto, obra o acción (fideicomisos metropolitanos, fondo metropolitano con aportaciones intermunicipales, etc.).	1	1	Decreto de creación del fideicomiso o fondo metropolitano o equivalente.	125.00	125.00
6. Seguridad pública		0			500.00	0.00
25	6.1 Esta respaldada en una estrategia metropolitana de seguridad pública (elaboración de una estrategia de seguridad pública metropolitana, estrategia de comunicación e intercambio de información y bases de datos, interconexión de sistemas de videovigilancia, etc.).	0	0	Información o contenido del proyecto que permita demostrar su vinculación.	125.00	0.00
26	6.2 Es resultado de una homologación normativa y operativa entre distintos municipios en materia de seguridad pública.	0	0	Publicación en gaceta o periódico oficial del ordenamiento legal que lo prevea, reglamentos, leyes, estrategias o documento resultado de dicha homologación.	125.00	0.00
27	6.3 Contribuye a la coordinación entre cuerpos de seguridad pública de policías municipales o estatales.	0	0	Programas de coordinación o vigilancia entre municipios o entidades, protocolos de emergencia metropolitanos, información o contenido del proyecto que permita demostrarlo.	125.00	0.00
28	6.4 Fortalece la infraestructura en materia de prevención del delito y atención a víctimas (alumbrado público, agencias del ministerio público, cuarteles de la Guardia Nacional, el Ejército o la Marina, refugios para mujeres víctimas de violencia, etc.) en la zona metropolitana.	0	0	Información o contenido del proyecto que permita demostrarlo, uso de la metodología "CPTEP" (Prevención de Crimen Mediante el Diseño Ambiental, por sus siglas en inglés. Referencia: https://www.chandimal.com/wp-content/uploads/2010/12/SPANISH-CPTEP-Handbook-2016-ed0).	125.00	0.00
7. Planeación		1			1000.00	1000.00
29	7.1 Contribuye y está alineado a los Ejes Rectores del Plan Nacional de Desarrollo.		1	Apartado de compatibilidad con el PND en el contenido del proyecto.	166.67	166.67
30	7.2 Contribuye al cumplimiento de la Estrategia Nacional de Ordenamiento Territorial (ENOT).		1	Apartado de compatibilidad con la ENOT en el contenido del proyecto.	166.67	166.67
31	7.3 Se deriva de un programa de desarrollo metropolitano vigente.		1	PUM publicado en Periódico Oficial y contenido del proyecto que permita demostrarlo.	166.67	166.67
32	7.4 Se deriva de un programa de desarrollo urbano estatal, municipal, de centro de población o parcel, vigente y actualizado de acuerdo con el marco jurídico aplicable.		1	POU publicado en Periódico Oficial y contenido del proyecto que permita demostrarlo.	166.67	166.67
33	7.5 Es congruente y contribuye al cumplimiento de objetivos, estrategias, acciones e impacto metropolitano de instrumentos de planeación de otros sectores a nivel nacional (ambiental, transporte y movilidad, desarrollo rural, economía, etc.).		1	Dictamen de congruencia o equivalente, apartado de compatibilidad con los instrumentos de planeación en el contenido del proyecto que permita demostrarlo, dictamen de impacto urbano.	166.67	166.67
34	7.6 Es congruente y contribuye al cumplimiento de objetivos, estrategias y acciones de instrumentos de planeación de otros sectores a nivel estatal y municipal (ambiental, transporte y movilidad, desarrollo rural, industrial, economía, etc.).		1	Dictamen de congruencia o equivalente, apartado de compatibilidad con los instrumentos de planeación en el contenido del proyecto que permita demostrarlo.	166.67	166.67
8. Transporte público y conectividad		0			500.00	0.00
35	8.1 Esta respaldado por un marco jurídico de carácter metropolitano o equivalente, armonizado para todos los municipios que forman parte de la ZM.		0	Publicación en gaceta o periódico oficial de ese instrumento y que el proyecto cumpla su congruencia.	83.33	0.00
36	8.2 Facilita la circulación o desplazamientos de bienes, servicios urbanos y personas entre zonas habitacionales, zonas de concentración de empleo y equipamientos, bajo criterios de sostenibilidad y eficiencia.		1	Guarda congruencia con el Plan Integral de Movilidad Urbana Sostenible o equivalente.	83.33	83.33
37	8.3 Aumenta la seguridad vial.		1	Cuenta con una auditoría de seguridad vial o un dictamen de seguridad vial emitido por autoridad competente. (Ref. Manual de Auditoría de la SCT).	83.33	83.33
38	8.4 Establece una integración física entre distintos modos de transporte público.		1	Planos arquitectónicos que compruebe la integración de dos o más medios de transporte.	83.33	83.33
39	8.5 Establece explícitamente una integración en el método de pago (tarifaria).		0	Documento que compruebe la integración en el método de pago (tarifa). Por ejemplo, publicación de tarifas en el Periódico Oficial o Gaceta Oficial, la existencia del equipamiento de pago, etc.).	83.33	0.00
40	8.6 Establece explícitamente una integración operacional.		0	Instrumento jurídico que demuestre la creación del organismo operador a nivel metropolitano, publicado en el Periódico Oficial o Gaceta Oficial.	83.33	0.00
9. Movilidad y accesibilidad		0			500.00	0.00
41	9.1 Promueve el uso de transporte activo (infraestructura peatonal, infraestructura ciclista, ciclostacionamientos, usos de suelo densos, compacidad y mixtura, introducción de bicicletas en el transporte público, etc.).		1	Proyecto ejecutivo basado en los criterios técnicos basados en el Manual de GILKS.	166.67	166.67
42	9.2 Incorpora criterios de diseño universal que facilite el acceso y/o los desplazamientos de usuarios con capacidades diferentes, de la tercera edad o niños.		0	Propuesta de diseño o contenido del proyecto que lo señale explícitamente.	166.67	0.00

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

Matriz de Evaluación de Criterios de Impacto Metropolitano							
No.	Clave	Componentes de cumplimiento	El criterio es de aplicación al proyecto, obra o acción (1=si / 0=no)	El proyecto, obra o acción ha justificado el cumplimiento del criterio y del componente (1=si / 0=no)	Medios de verificación	Puntaje total por criterio / Puntaje parcial por componente	Criterios y componentes cumplidos / Puntaje obtenido
43	9.3	Integra equipamientos y señalización que facilitan desplazamientos eficientes y sostenibles. (parquímetros, sistema de bicicleta pública, sistemas de orientación, señalética, etc.).		0	Estudio, proyecto o equivalente.	166.67	0.00
10. Suelo y consolidación urbana			0			500.00	0.00
44	10.1	Innova en la movilización de instrumentos de gestión del suelo (participación en plusvalías, transferencia de derechos de desarrollo, intercambio de beneficios, reparcelación, sistemas de actuación o fideicomisos, etc.).		0	Decreto de creación, actas resolutivas del trámite (transferencia de potencialidades, polígono de actuación, etc.) o contenido del proyecto que lo señale explícitamente.	166.67	0.00
45	10.2	Cuenta con una ubicación adecuada que previene la expansión urbana (cerca de fuentes de empleo, centros de salud, escuelas, guarderías, mercados; y fuera de zonas de riesgo o contaminadas).		0	Estudio técnico que incluya cartografía o plano de localización.	166.67	0.00
46	10.3	Aprovecha lotes baldíos en zonas urbanas consolidadas.		0	Licencia o manifestación de construcción, certificado de zonificación o uso de suelo, que demuestre que el proyecto se ejecuta en un lote baldío.	166.67	0.00
11. Vivienda y habitabilidad			0			500.00	0.00
47	11.1	Innova en los mecanismos para generar oferta de vivienda social (producción social de vivienda asistida, proyectos de vivienda en renta, constitución de una cooperativa de vivienda, etc.).		0	Que el proyecto incluya el modelo de producción y de negocio.	125.00	0.00
48	11.2	Es un proyecto de vivienda social, ubicado en el contorno intraurbano U1 de los Perímetros de Consolidación Urbana de la CONAVI (zonas urbanas consolidadas con acceso al empleo, equipamiento y servicios urbanos).		0	Estudio técnico que incluya cartografía o plano de localización.	125.00	0.00
49	11.3	Integra en su diseño los "Criterios técnicos para una vivienda adecuada" emitidos por la CONAVI, SEDATU y el INFONAVIT. (Referencia: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/data/file/496218/CriteriosTecnicosParaUnaViviendaAdeuada.pdf)		0	Que el proyecto incluya los criterios técnicos para una vivienda adecuada emitidos por la SEDATU, CONAVI e INFONAVIT.	125.00	0.00
50	11.4	Atiende un problema de abandono de vivienda a través de proyectos de regeneración urbana.		0	Programas de recuperación de vivienda, Programas de mejoramiento de vivienda, Dictamen o estudio de impacto urbano, Propuestas de diseño, estudio técnico o contenido del proyecto que lo demuestre. El proyecto se ubica en zonas con un alto índice de vivienda abandonada.	125.00	0.00
12. Desarrollo económico y reconversión industrial			1			500.00	416.67
51	12.1	Está respaldado por una estrategia de desarrollo económico de zona metropolitana.		1	Publicación en gaceta o periódico oficial del instrumento de planeación vigente que lo prevea.	83.33	83.33
52	12.2	Promueve proyectos detonadores que promueven el desarrollo económico y la competitividad		1	Estudio técnico del proyecto, obra o acción que estime los empleos generados, el decremento en indicadores de desempleo; o Análisis Costo - Beneficio del proyecto, obra o acción que demuestre su beneficio neto.	83.33	83.33
53	12.3	Plantea proyectos de reconversión económica y física de zonas en proceso de declive o en abandono hacia usos más productivos.		1	Dictamen o estudio de impacto urbano, acta resolutoria de cambio de uso de suelo, que el proyecto incluya información actualizada o un estudio técnico en esta materia que sustenten sus propuestas.	83.33	83.33
54	12.4	Plantea proyectos productivos ambientales (agroecología, agricultura urbana, industria limpia, etc.) que disminuyen la huella de carbono, la huella hídrica y/o contribuyen a la autosuficiencia alimentaria de la ZM.		1	Que el proyecto incluya información actualizada o un estudio técnico en esta materia (por ejemplo, incluya un proyecto de huertos urbanos o ecotecnologías).	83.33	83.33
55	12.5	Incluye vivienda asequible y usos mixtos como parte del proyecto de desarrollo económico o de reconversión industrial.		0	Propuestas de diseño, estudio técnico o contenido del proyecto que lo demuestre, certificados de cambio de uso de suelo, certificados de zonificación.	83.33	0.00
56	12.6	Incluye infraestructura pública y equipamiento social como parte del proyecto de desarrollo económico o de reconversión industrial.		1		83.33	83.33
13. Sustentabilidad ambiental			1			1000.00	600.00
57	13.1	Reconoce los impactos ambientales y aporta información sobre cómo mitigarlos.		1	Manifestación de Impacto Ambiental, estudio técnico o apartado dentro del proyecto, elaborado conforme a los criterios establecidos por las autoridades ambientales.	200.00	200.00
58	13.2	Responde y atiende problemas ambientales identificados en la ZM.		1	Estudio técnico o apartado dentro del proyecto, elaborado conforme a los criterios establecidos por las autoridades ambientales y avalado por una instancia de gobernanza metropolitana.	200.00	200.00
59	13.3	Contribuye a la conservación del suelo, recursos naturales, ecosistemas y la biodiversidad (servicios ecosistémicos).		1	Estudio técnico o apartado dentro del proyecto, elaborado conforme a los criterios establecidos por las autoridades ambientales.	200.00	200.00
60	13.4	Favorece la creación de áreas de protección ambiental estatales o municipales dentro de los límites de la ZM.		0	Estudio técnico o apartado dentro del proyecto que permitan la creación de parques urbanos, áreas de protección, áreas de valor ambiental, infraestructura verde.	200.00	0.00
61	13.5	Favorece la conservación de áreas de protección ambiental estatales o municipales dentro de los límites de la ZM.		0	Estudio técnico o apartado dentro del proyecto que demuestre que el proyecto, obra o acción está homologado con la Declaratoria, el Programa de Manejo o equivalente.	200.00	0.00
14. Gestión integral del recurso hídrico			1			500.00	500.00
62	14.1	No incrementa la presión sobre los recursos hídricos superficiales, no compromete los caudales ecológicos o disminuye al mínimo su dependencia de la importación de cuencas externas o trasvases.		1		83.33	83.33

Matriz de Evaluación de Criterios de Impacto Metropolitano							
No.	Clave	Componentes de cumplimiento	El criterio es de aplicación al proyecto, obra o acción (1=si / 0=no)	El proyecto, obra o acción ha justificado el cumplimiento del criterio y del componente (1=si / 0=no)	Medios de verificación	Puntaje total por criterio / Puntaje parcial por componente	Criterios y componentes cumplidos / Puntaje obtenido
63	14.2	Contribuye a la protección o restauración de recursos hídricos superficiales y subterráneos, así como de sus bienes inherentes (cauces, zonas de inundación, zonas de recarga, materiales pétreos, etc.).		1	Manifestación de Impacto Ambiental, Estudio técnico o contenido del proyecto que lo demuestre.	83.33	83.33
64	14.3	Contribuye al saneamiento de las aguas residuales.	1	83.33		83.33	
65	14.4	Contribuye a reducir la sobreexplotación de acuíferos o no compromete su recarga natural.	1	83.33		83.33	
66	14.5	Incorpora la innovación en el manejo integral del recurso hídrico (Sistemas urbanos de drenaje sustentable (SUDS), dispositivos que permitan incrementar la capacidad de retención del agua (ciudad esponja), recuperación de ríos urbanos, etc.).		1	Propuestas de diseño, estudio técnico o contenido del proyecto que lo señale explícitamente (jardinerías filtrantes, zanjas de infiltración, techos verdes, etc.).	83.33	83.33
67	14.6	Mejora la gestión de procesos de los organismos operadores de agua a escala metropolitana (eficiencia financiera, eficiencia operativa, actualización del padrón de usuarios, esquemas tarifarios progresivos, subsidios cruzados).		1	Convenios municipales o estatales para el manejo o gestión del recurso hídrico.	83.33	83.33
15. Calidad del aire			1			500.00	250.00
68	15.1	Permite monitorear la calidad del aire en la ZM (ProAire, Red de Monitoreo, etc.).		0	Inventario de emisiones, estudio técnico o cifras de monitoreo de calidad de aire.	250.00	0.00
69	15.2	Contribuye a disminuir las emisiones contaminantes a escala metropolitana o mitigar sus impactos en la salud pública.		1	Estudio técnico o apartado dentro del proyecto que estime las emisiones contaminantes evitadas.	250.00	250.00
16. Manejo integral de residuos sólidos urbanos			0			500.00	0.00
70	16.1	Permite mejorar los procesos de manejo integral de los residuos sólidos urbanos a nivel metropolitano.		0	Convenios municipales o estatales para el manejo integral de residuos.	166.67	0.00
71	16.2	Atiende y contribuye al cumplimiento de objetivos, estrategias y acciones de Programa Especial de Manejo Integral de Residuos Sólidos Metropolitano o su equivalente		0	Apartado de compatibilidad con el o los programas correspondientes mencionados en el contenido del proyecto.	166.67	0.00
72	16.3	Promueve el desarrollo de infraestructura y/o servicios públicos a varios municipios dentro de la zona metropolitana para la gestión integral de residuos sólidos urbanos (adquisición de suelo para el relleno, adquisición de una flota nueva de camiones recolectores, etc.)		0	Proyecto de instalaciones de reciclaje, instalaciones para el aprovechamiento de biogás, etc.	166.67	0.00
17. Gestión integral de riesgos y cambio climático			1			500.00	125.00
73	17.1	Se deriva de instrumentos de carácter nacional, estatal, metropolitano o municipal (atlas de riesgos, planes de acción climática, Atlas Nacional de Vulnerabilidad al Cambio Climático, etc.).		1	Apartado de compatibilidad con el o los programas correspondientes mencionados en el contenido del proyecto.	125.00	125.00
74	17.2	Privilegia la prevención de riesgos de desastres en su diseño a escala metropolitana (rutas de evacuación, sistemas de acantillado pluvial).		0	Si el proyecto cuenta con un sistema de Alerta temprana, protocolos de emergencia / evacuación y albergues designados.	125.00	0.00
75	17.3	Fortalece las capacidades institucionales para poder prevenir, atender y/o recuperarse de desastres de origen natural y antropogénico a nivel metropolitano (Sistema de Alerta Temprana, reubicación de asentamientos humanos en zonas de riesgo, etc.).		0	Acuerdos o convenios con las autoridades de protección civil entre municipios o entidades federativas, Protocolos de emergencia metropolitanos.	125.00	0.00
76	17.4	Permite en su diseño una mejor adaptación a los efectos asociados al Cambio Climático.		0	Adaptación basada en Ecosistemas, prevención de olas de calor, biodiversidad urbana, etc.	125.00	0.00

Instrucciones de cumplimentación y obtención del puntaje:

- Consignar en la COLUMNA D si el LINEAMIENTO es de aplicación al proyecto, obra o acción (1=si / 0=no). Se ha de consignar uno de los dos valores (1 ó 0). Los lineamientos 1, 2, 3, 4, 5, 7 y 13 son de aplicación a todos los proyectos, obras o acciones por lo que se deberá consignar el si (1) en los mismos.
- Consignar en la COLUMNA E si el proyecto, obra o acción ha justificado el cumplimiento del lineamiento y criterio (1=si / 0=no).
- Consultar la pestaña RESUMEN DE MATRIZ DE PUNTAJE en la que se consigna de forma automática el puntaje obtenido en la evaluación.

<input type="checkbox"/>	Criterio de cumplimiento obligatorio para obtener puntaje en el lineamiento.
<input type="checkbox"/>	Categoría de Gobernanza y gestión metropolitana.
<input type="checkbox"/>	Categoría de Planeación.
<input type="checkbox"/>	Categoría de Sustentabilidad ambiental.

(Handwritten marks and signatures on the left side of the page)

(Handwritten marks and signatures at the bottom of the page)

Matriz de Evaluación de Lineamientos de Impacto Metropolitano		
Lineamiento	El lineamiento es de aplicación al proyecto, obra o acción (1=si 0= no)	Puntaje obtenido
1. Gobernanza y gestión metropolitana*	1.00	857.14
2. Equidad e inclusión social*	1.00	1000.00
3. Participación ciudadana*	1.00	1000.00
4. Transparencia y rendición de cuentas*	1.00	1000.00
5. Financiamiento complementario*	1.00	250.00
6. Seguridad pública	0.00	0.00
7. Planeación*	1.00	1000.00
8. Transporte y conectividad	0.00	0.00
9. Movilidad y accesibilidad	0.00	0.00
10. Suelo y consolidación urbana	0.00	0.00
11. Vivienda y habitabilidad	0.00	0.00
12. Desarrollo económico y reconversión industrial	1.00	416.67
13. Sustentabilidad ambiental*	1.00	600.00
14. Gestión integral del recurso hídrico	1.00	500.00
15. Calidad del aire	1.00	250.00
16. Manejo integral de residuos sólidos urbanos	0.00	0.00
17. Gestión integral de riesgos y cambio climático	1.00	125.00

Puntaje absoluto Categoría de Gobernanza y gestión metropolitana	4107.14
Puntaje absoluto Categoría de Planeación	1416.67
Puntaje absoluto Categoría de Sustentabilidad ambiental	1475.00

PUNTAJE FINAL PONDERADO	75.88
--------------------------------	--------------

<p>FORMULA:</p> <p>(PUNTAJE LINEAMIENTOS PRIORITARIOS*/N. LINEAMIENTOS PRIORITARIOS DE APLICACION) + (PUNTAJE RESTO LINEAMIENTOS/N. RESTO DE LINEAMIENTOS DE APLICACION)</p> <p>DIVIDIDO LO ANTERIOR ENTRE 15</p>	<p>CALIFICACIÓN:</p> <p>0-25: BAJA</p> <p>26-50: MEDIA-BAJA</p> <p>51-75: MEDIA-ALTA</p> <p>75-100:ALTA</p>
---	---

A

+

4

20

G

f

**Ampliación de Carretera, salida a Santa
Cruz Tlaxcala tramo del Km. 0+000.00 al
2+095.34**

pp
g

2

2

A
→

Matriz de Evaluación de Criterios de Impacto Metropolitano								
No.	Clave	Componentes de cumplimiento	El criterio es de aplicación al proyecto, obra o acción (1=si / 0=no)	El proyecto, obra o acción ha justificado el cumplimiento del criterio y del componente (1=si / 0=no)	Medios de verificación	Puntaje total por criterio / Puntaje parcial por componente	Criterios y componentes cumplidos / Puntaje obtenido	
1. Gobernanza y gestión metropolitana								
			1			1000.00	857.14	
1	1.1	Cuenta con una Comisión de Ordenamiento Metropolitano activa (o equivalente) conformada de acuerdo a lo que establece el Art. 36 de la LGAHOTDU y su respectivo reglamento de funcionamiento.		1	Actas de la Comisión de Ordenamiento Metropolitano o de Conurbación - Actas del Consejo Consultivo de Desarrollo Metropolitano - Actas de Instalación y/o sesiones de mecanismos de carácter técnico - Decretos de Creación de Instancias - Convenios o contratos de ejecución de acciones con recurso de Fondo Metropolitano.	142.86	142.86	
2	1.2	Cuenta con un Consejo Consultivo activo (o equivalente) conformado de acuerdo a lo que establece el Art 36 de la LGAHOTDU y su respectivo reglamento de funcionamiento.		1		142.86	142.86	
3	1.3	Cuenta con un organismo de carácter metropolitano adicional a la Comisión de Ordenamiento Metropolitano o el Consejo Consultivo (Agencia Metropolitana, Instituto Metropolitano, etc.) que cuente con el respaldo de los actores estatales y municipales de la Zona Metropolitana correspondiente.		1		142.86	142.86	
4	1.4	Se fundamenta en Leyes, Normas o Reglamentos de carácter metropolitano (transporte y movilidad, construcción, gestión hidráulica, residuos sólidos, financiamiento, etc.).		1		Normatividad publicada en los periódicos oficiales y vigente al momento de promover el proyecto, conforme a lo previsto en la propia LGAHOTDU.	142.86	142.86
5	1.5	En caso de no contar con una Comisión de Ordenamiento Metropolitano ni con un Consejo Consultivo para el Desarrollo Metropolitano, cuenta cuando menos con convenios y/o acuerdos de asociación intermunicipal o figuras equivalentes que integren la participación de los municipios. (Para el caso de ZM capital de Estado conformadas por un solo municipio, marcar con 1).		0		Copia del Convenio o Acuerdo firmado por las partes involucradas y publicación en los periódicos oficiales (si es el caso).	142.86	0.00
6	1.6	Cuenta con el Visto Bueno del Consejo Consultivo de Desarrollo Metropolitano (o equivalente).		1		Oficio o acuerdo emitido en dicho Consejo que cumpla con el Proceso de aprobación, incluyendo firmas de los participantes.	142.86	142.86
7	1.7	Su implementación está respaldada por un organismo de carácter metropolitano adicionales a las que exige el Art. 36 de la LGAHOTDU (Agencia Metropolitana, Instituto Metropolitano, Comisión Metropolitana, etc.).		1		Copia del Decreto de creación de esta instancia u organismo y/o copia del Convenio o Acuerdo firmado por las partes involucradas.	142.86	142.86
2. Equidad e inclusión social								
			1			1000.00	1000.00	
8	2.1	Mejora la cobertura de bienes y servicios sociales (educación, salud, cultura, abasto, recreación, etc.).		1	Información o estudio técnico del proyecto en la materia, atendiendo a los lineamientos del Sistema Normativo de Equipamiento Urbano o equivalente.	250.00	250.00	
9	2.2	Beneficia a municipios o zonas con mayores índices de pobreza, rezagos en materia de infraestructura urbana básica y/o con alto porcentaje de población desocupada.		1	Criterios de localización espacial en función de los grados de marginación identificados a partir de cifras o estadísticas oficiales (INEGI, CONEVAL, CONAPO u otras)	250.00	250.00	
10	2.3	Genera empleo en municipios que presentan un porcentaje de población desocupada de la PEA, superior a la media estatal.		1	Cifras o estadísticas oficiales (INEGI, ENOE) de los municipios involucrados.	250.00	250.00	
11	2.4	Incluye en su diseño la perspectiva de género.		1	Información o contenido del proyecto que permita demostrarlo, uso de la metodología "CPTED" (Prevención de Crimen Mediante el Diseño Ambiental, por sus siglas en inglés: Referencia: https://www.chandlerpd.com/wp-content/uploads/2010/12/SPANISH-CPTED-Handbook-2016.pdf)	250.00	250.00	
3. Participación ciudadana								
			1			1000.00	1000.00	
12	3.1	Incluye un proceso de consulta pública, atiende una problemática identificada por sociedad civil o es una propuesta ciudadana.		1	Publicación de inicio o resultados de la consulta pública en Diarios oficiales, minutas, registros de asistencia firmados.	500.00	500.00	
13	3.2	Incluye en su diseño, implementación y seguimiento, procesos participativos innovadores adicionales a una consulta pública y adicionales a la Ley de participación ciudadana (consultas vecinales, mesas de participación, talleres de planeación participativa, co-creación, presupuestos participativos, mesas de expertos, etc. etc.).		1	Oficio, acuerdo o minuta de resultado de los procesos participativos con firma de los participantes, registros de asistencia firmados o acuses de recibo de invitaciones a dinámicas participativas, registros de participación en línea a través de una plataforma de consulta; o ubicaciones de Asociaciones Civiles que identifiquen el problema y que respalden el proyecto, obra o acción para solucionarlo.	500.00	500.00	
4. Transparencia y rendición de cuentas								
			1			1000.00	1000.00	
14	4.1	Existe un mecanismo de transparencia que da a conocer a detalle las características del proyecto propuesto.		1	Cuenta con una Contraloría Social; información disponible en línea para su consulta (Datos abiertos), audiencias públicas, Sistema de solicitud de información, Bitácoras electrónicas accesibles en línea o equivalentes.	333.33	333.33	
15	4.2	Existe un mecanismo de rendición de cuentas que daría a conocer a detalle el ejercicio del presupuesto asignado y permitiría darle seguimiento al destino de los recursos.		1		333.33	333.33	
16	4.3	Cuenta con un sistema de indicadores para dar seguimiento sobre el impacto económico, social, ambiental, etc. del proyecto obra o acción.		1		Sistema de indicadores de seguimiento del proyecto que permita demostrarlo en línea	333.33	333.33
5. Financiamiento complementario								
			1			1000.00	250.00	
17	5.1	Cuenta con una fuente de financiamiento público subnacional en la etapa solicitada o en el proyecto integral.		0	Convenio, oficio o documento emitido por la institución correspondiente.	125.00	0.00	
18	5.2	Asume el compromiso de asignar recursos presupuestales subnacionales para operar, dar mantenimiento y conservar el proyecto, obra o acción financiados con recursos federales.		1	Programa de recursos presupuestales etiquetados para tal propósito o con un Programa de Gobierno que asegure su operación, mantenimiento y conservación.	125.00	125.00	
19	5.3	Cuenta con una fuente de financiamiento privado (APP, fideicomiso, emisiones bursátiles, etc.).		0	Convenio, oficio o documento de aprobación emitido por la institución correspondiente.	125.00	0.00	
20	5.4	Cuenta con una fuente de financiamiento de la banca de desarrollo.		0		125.00	0.00	
21	5.5	Cuenta con una fuente de financiamiento de la banca privada.		0		125.00	0.00	
22	5.6	Cuenta con una fuente de financiamiento de la banca internacional.		0		125.00	0.00	
						125.00	0.00	

KS

g

9

AV

Matriz de Evaluación de Criterios de Impacto Metropolitano							
No. Clave	Componentes de cumplimiento	El criterio es de aplicación al proyecto, obra o acción (1=si / 0=no)	El proyecto, obra o acción ha justificado el cumplimiento del criterio y del componente (1=si / 0=no)	Medios de verificación	Puntaje total por criterio / Puntaje parcial por componente	Criterios y componentes cumplidos / Puntaje obtenido	
23	5.7	Su implementación incluye el cobro de derechos y/o contribuciones de carácter metropolitano para el financiamiento de la operación del organismo metropolitano.	0		125.00	0.00	
24	5.8	Innova en las fuentes de financiamiento adicionales a los derechos y/o contribuciones, destinadas al financiamiento del proyecto, obra o acción (fideicomiso metropolitano, fondo metropolitano con aportaciones intermunicipales, etc.).	1	Decreto de creación del fideicomiso o fondo metropolitano o equivalente.	125.00	125.00	
6. Seguridad pública						500.00	0.00
25	6.1	Esta respaldada en una estrategia metropolitana de seguridad pública (elaboración de una estrategia de seguridad pública metropolitana, estrategia de comunicación e intercambio de información y bases de datos, interconexión de sistemas de videovigilancia, etc.).	0	Información o contenido del proyecto que permita demostrar su viabilidad.	125.00	0.00	
26	6.2	Es resultado de una homologación normativa y operativa entre distintos municipios en materia de seguridad pública.	0	Publicación en gaceta o periódico oficial del ordenamiento legal que lo prevenga. Reglamentos, leyes, estrategias o documento resultado de dicha homologación.	125.00	0.00	
27	6.3	Contribuye a la coordinación entre cuerpos de seguridad pública de policías municipales o estatales.	0	Programas de coordinación o vigilancia entre municipios o entidades, protocolos de emergencia metropolitanos, información o contenido del proyecto que permita demostrarlo.	125.00	0.00	
28	6.4	Fortalece la infraestructura en materia de prevención del delito y atención a víctimas (alumbrado público, agencias del ministerio público, cuarteles de la Guardia Nacional, el Ejército o la Marina, refugios para mujeres víctimas de violencia, etc.) en la zona metropolitana.	0	Información o contenido del proyecto que permita demostrarlo, uso de la metodología "CPED" (Prevención de Crimen Mediante el Diseño Ambiental), por sus siglas en inglés. Referencia: https://www.chandlerid.com/wp-content/uploads/2010/12/SPANISH-CPED-Handbook-2016.pdf .	125.00	0.00	
7. Planeación						1000.00	1000.00
29	7.1	Contribuye y está alineado a los Ejes Rectores del Plan Nacional de Desarrollo.	1	Aparato de compatibilidad con el PND en el contenido del proyecto.	166.67	166.67	
30	7.2	Contribuye al cumplimiento de la Estrategia Nacional de Ordenamiento Territorial (ENOT).	1	Aparato de compatibilidad con la ENOT en el contenido del proyecto.	166.67	166.67	
31	7.3	Se deriva de un programa de desarrollo metropolitano vigente.	1	PDM publicado en Periódico Oficial y contenido del proyecto que permita demostrarlo.	166.67	166.67	
32	7.4	Se deriva de un programa de desarrollo urbano estatal, municipal, de centro de población o parcial, vigente y actualizado de acuerdo con el marco jurídico aplicable.	1	POU publicado en Periódico Oficial y contenido del proyecto que permita demostrarlo.	166.67	166.67	
33	7.5	Es congruente y contribuye al cumplimiento de objetivos, estrategias, acciones e impacto metropolitano de instrumentos de planeación de otros sectores a nivel nacional (ambiental, transporte y movilidad, desarrollo rural, economía, etc.).	1	Dictamen de congruencia o equivalente, apartado de compatibilidad con los instrumentos de planeación en el contenido del proyecto que permita demostrarlo, dictamen de impacto urbano.	166.67	166.67	
34	7.6	Es congruente y contribuye al cumplimiento de objetivos, estrategias y acciones de instrumentos de planeación de otros sectores a nivel estatal y municipal (ambiental, transporte y movilidad, desarrollo rural, industrial, economía, etc.).	1	Dictamen de congruencia o equivalente, apartado de compatibilidad con los instrumentos de planeación en el contenido del proyecto que permita demostrarlo.	166.67	166.67	
8. Transporte público y conectividad						500.00	0.00
35	8.1	Esta respaldada por un marco jurídico de carácter metropolitano o equivalente, armonizado para todos los municipios que forman parte de la ZM.	0	Publicación en gaceta o periódico oficial de ese instrumento y que el proyecto cumpla su congruencia.	83.33	0.00	
36	8.2	Facilita la circulación o desplazamientos de bienes, servicios urbanos y personas entre zonas habitacionales, zonas de concentración de empleo y equipamientos, bajo criterios de sostenibilidad y eficiencia.	1	Guarda congruencia con el Plan Integral de Movilidad Urbana Sustentable o equivalente.	83.33	83.33	
37	8.3	Aumenta la seguridad vial.	1	Cuenta con una auditoría de seguridad vial o un dictamen de seguridad val emitido por autoridad competente. (Ref. Manual de Auditoría de la SCT).	83.33	83.33	
38	8.4	Establece una integración física entre distintos modos de transporte público.	1	Planos arquitectónicos que compruebe la integración de los o más medios de transporte.	83.33	83.33	
39	8.5	Establece explícitamente una integración en el método de pago (tarifaria).	0	Documento que compruebe la integración en el método de pago (tarifa). Por ejemplo, publicación de tarifas en el Periódico Oficial o Gaceta Oficial, la existencia del equipamiento de pago, etc.).	83.33	0.00	
40	8.6	Establece explícitamente una integración operacional.	0	Instrumento jurídico que demuestre la creación del organismo operador a nivel metropolitano, publicado en el Periódico Oficial o Gaceta Oficial.	83.33	0.00	
9. Movilidad y accesibilidad						500.00	0.00
41	9.1	Promueve el uso de transporte activo (infraestructura peatonal, infraestructura ciclista, ciclostacionamientos, uso de suelo denso, compacidad y mixtura, introducción de bicicletas en el transporte público, etc.).	1	Proyecto ejecutivo basado en los criterios técnicos basados en el Manual de Calles.	166.67	166.67	
42	9.2	Incorpora criterios de diseño universal que facilita el acceso y/o los desplazamientos de usuarios con capacidades diferentes, de la tercera edad o niños.	0	Propuesta de diseño o contenido del proyecto que lo señale explícitamente.	166.67	0.00	

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Matriz de Evaluación de Criterios de Impacto Metropolitano								
No.	Clave	Componentes de cumplimiento	El criterio es de aplicación al proyecto, obra o acción (1=si/0=no)	El proyecto, obra o acción ha justificado el cumplimiento del criterio y del componente (1=si/0=no)	Medios de verificación	Puntaje total por criterio / Puntaje parcial por componente	Criterios y componentes cumplidos / Puntaje obtenido	
43	9.3	Integra equipamientos y señalización que facilitan desplazamientos eficientes y sostenibles (parqueaderos, sistema de bicicleta pública, sistemas de orientación, señalética, etc.).	0	0	Estudio, proyecto o equivalente.	166.67	0.00	
10. Suelo y consolidación urbana								
44	10.1	Innova en la movilización de instrumentos de gestión del suelo (participación en plusvalías, transferencia de derechos de desarrollo, intercambio de beneficios, reparación, sistemas de actuación o fiducias, etc.).	0	0	Decreto de creación, actas resolutorias del trámite (transferencia de potencialidades, polígono de actuación, etc.) o contenido del proyecto que lo señale explícitamente.	500.00	0.00	
45	10.2	Cuenta con una ubicación adecuada que previene la expansión urbana (cerca de fuentes de empleo, centros de salud, escuelas, guarderías, mercados; y fuera de zonas de riesgo o contaminadas).	0	0	Estudio técnico que incluya cartografía o plano de localización.	166.67	0.00	
46	10.3	Aprovecha lotes baldíos en zonas urbanas consolidadas.	0	0	Licencia o manifestación de construcción, certificado de zonificación o uso de suelo, que demuestre que el proyecto se ejecuta en un lote baldío	166.67	0.00	
11. Vivienda y habitabilidad								
47	11.1	Innova en los mecanismos para generar oferta de vivienda social (producción social de vivienda asistida, proyectos de vivienda en renta, constitución de una cooperativa de vivienda, etc.).	0	0	Que el proyecto incluya el modelo de producción y de negocio.	500.00	0.00	
48	11.2	Es un proyecto de vivienda social, ubicado en el contorno intraurbano UII de los Perímetros de Consolidación Urbana de la CONAVI (zonas urbanas consolidadas con acceso al empleo, equipamiento y servicios urbanos).	0	0	Estudio técnico que incluya cartografía o plano de localización.	125.00	0.00	
49	11.3	Integra en su diseño los "Criterios técnicos para una vivienda adecuada" emitidos por la CONAVI, SEDATU y el INFONAVIT. (Referencia: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment_data/fuente/496218/Criterios_tecnicosParaUrbViv/en-da2deacuada.pdf)	0	0	Que el proyecto incluya los criterios técnicos para una vivienda adecuada emitidos por la SEDATU, CONAVI e INFONAVIT.	125.00	0.00	
50	11.4	Atiende un problema de abandono de vivienda a través de proyectos de regeneración urbana.	0	0	Programas de recuperación de vivienda, Programas de mejoramiento de vivienda, Dictamen o estudio de impacto urbano, Propuestas de diseño, estudio técnico o contenido del proyecto que lo demuestre. El proyecto se ubica en zonas con un alto índice de viviendas abandonadas.	125.00	0.00	
12. Desarrollo económico y reconversión industrial								
51	12.1	Está respaldado por una estrategia de desarrollo económico de zona metropolitana.	1	1	Publicación en gaceta o periódico oficial del Instrumento de planeación vigente que lo provea.	500.00	416.67	
52	12.2	Promueve proyectos detonadores que promuevan el desarrollo económico y la competitividad	1	1	Estudio técnico del proyecto, obra o acción que estime los empleos generados, el decremento en indicadores de desempleo, o Análisis Costo - Beneficio del proyecto, obra o acción que demuestre su beneficio neto.	83.33	83.33	
53	12.3	Plantea proyectos de reconversión económica y física de zonas en proceso de declive o en abandono hacia usos más productivos.	1	1	Dictamen o estudio de impacto urbano, Acta resolutoria de cambio de uso de suelo, que el proyecto incluya información actualizada o un estudio técnico en esta materia que sustente sus propuestas.	83.33	83.33	
54	12.4	Plantea proyectos productivos ambientales (agroecología, agricultura urbana, industria limpia, etc.) que disminuyen la huella de carbono, la huella hídrica y/o contribuyen a la autosuficiencia alimentaria de la ZM.	1	1	Que el proyecto incluya información actualizada o un estudio técnico en esta materia (por ejemplo, incluya un proyecto de huertos urbanos o agroecología).	83.33	83.33	
55	12.5	Incluye vivienda asequible y usos mixtos como parte del proyecto de desarrollo económico o de reconversión industrial.	0	0	Propuestas de diseño, estudio técnico o contenido del proyecto que lo demuestre, certificados de cambio de uso de suelo, certificados de zonificación.	83.33	0.00	
56	12.6	Incluye infraestructura pública y equipamiento social como parte del proyecto de desarrollo económico o de reconversión industrial.	1	1	Que el proyecto incluya información actualizada o un estudio técnico en esta materia que sustente sus propuestas.	83.33	83.33	
13. Sustentabilidad ambiental								
57	13.1	Reconoce los impactos ambientales y aporta información sobre cómo mitigarlos.	1	1	Manifestación de Impacto Ambiental, estudio técnico o apartado dentro del proyecto, elaborado conforme a los criterios establecidos por las autoridades ambientales.	1000.00	600.00	
58	13.2	Responde y atiende problemas ambientales identificados en la ZM.	1	1	Estudio técnico o apartado dentro del proyecto, elaborado conforme a los criterios establecidos por las autoridades ambientales y avalado por una instancia de gobernanza metropolitana.	200.00	200.00	
59	13.3	Contribuye a la conservación del suelo, recursos naturales, ecosistemas y la biodiversidad (servicios ecosistémicos).	1	1	Estudio técnico o apartado dentro del proyecto, elaborado conforme a los criterios establecidos por las autoridades ambientales.	200.00	200.00	
60	13.4	Favorece la creación de áreas de protección ambiental estatales o municipales dentro de los límites de la ZM.	0	0	Estudio técnico o apartado dentro del proyecto que permitan la creación de parques urbanos, áreas de protección, áreas de valor ambiental, infraestructura verde.	200.00	0.00	
61	13.5	Favorece la conservación de áreas de protección ambiental estatales o municipales dentro de los límites de la ZM.	0	0	Estudio técnico o apartado dentro del proyecto que demuestre que el proyecto, obra o acción está homologado con la Declaratoria, el Programa de Manejo o equivalente.	200.00	0.00	
14. Gestión integral del recurso hídrico								
62	14.1	No incrementa la presión sobre los recursos hídricos superficiales, no compromete los caudales ecológicos o disminuye al mínimo su dependencia de la importación de cuencas externas o trasvases.	1	1	Estudio técnico o apartado dentro del proyecto que demuestre que el proyecto, obra o acción está homologado con la Declaratoria, el Programa de Manejo o equivalente.	500.00	500.00	
						83.33	83.33	

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

Matriz de Evaluación de Criterios de Impacto Metropolitano							
No.	Clave	Componentes de cumplimiento	El criterio es de aplicación al proyecto, obra o acción (1=si / 0=no)	El proyecto, obra o acción ha justificado el cumplimiento del criterio y del componente (1=si / 0=no)	Medios de verificación	Puntaje total por criterio / Puntaje parcial por componente	Criterios y componentes cumplidos / Puntaje obtenido
63	14.2	Contribuye a la protección o restauración de recursos hídricos superficiales y subterráneos, así como de sus bienes inherentes (cauces, zonas de inundación, zonas de recarga, materiales pétreos, etc.).		1	Manifestación de Impacto Ambiental, Estudio técnico o contenido del proyecto que lo demuestre.	83.33	83.33
64	14.3	Contribuye al saneamiento de las aguas residuales.	1	83.33		83.33	
65	14.4	Contribuye a reducir la sobreexplotación de acuíferos o no compromete su recarga natural.	1	83.33		83.33	
66	14.5	Incorpora la innovación en el manejo integral del recurso hídrico (Sistemas urbanos de drenaje sustentable (SUDS), dispositivos que permitan incrementar la capacidad de retención del agua (ciudad esponja), recuperación de ríos urbanos, etc.).		1	Propuestas de diseño, estudio técnico o contenido del proyecto que lo señale explícitamente (jardineras filtrantes, zanjas de infiltración, techos verdes, etc.).	83.33	83.33
67	14.6	Mejora la gestión de procesos de los organismos operadores de agua a escala metropolitana (eficiencia financiera, eficiencia operativa, actualización del padrón de usuarios, esquemas tarifarios progresivos, subsidios cruzados).		1	Convenios municipales o estatales para el manejo o gestión del recurso hídrico.	83.33	83.33
15. Calidad del aire			1			500.00	250.00
68	15.1	Permite monitorear la calidad del aire en la ZM (ProAire, Red de Monitoreo, etc.).		0	Inventario de emisiones, estudio técnico o cifras de monitoreo de calidad de aire.	250.00	0.00
69	15.2	Contribuye a disminuir las emisiones contaminantes a escala metropolitana o mitigar sus impactos en la salud pública.		1	Estudio técnico o apartado dentro del proyecto que estima las emisiones contaminantes evitadas.	250.00	250.00
16. Manejo integral de residuos sólidos urbanos			0			500.00	0.00
70	16.1	Permite mejorar los procesos de manejo integral de los residuos sólidos urbanos a nivel metropolitano.		0	Convenios municipales o estatales para el manejo integral de residuos.	166.67	0.00
71	16.2	Atiende y contribuye al cumplimiento de objetivos, estrategias y acciones de Programa Especial de Manejo Integral de Residuos Sólidos Metropolitano o su equivalente		0	Apartado de compatibilidad con el o los programas correspondientes mencionados en el contenido del proyecto.	166.67	0.00
72	16.3	Promueve el desarrollo de infraestructura y/o servicios públicos a varios municipios dentro de la zona metropolitana para la gestión integral de residuos sólidos urbanos (adquisición de suelo para el relleno, adquisición de una flota nueva de camiones recolectores, etc.)		0	Proyecto de instalaciones de reciclaje, instalaciones para el aprovechamiento de biogás, etc.	166.67	0.00
17. Gestión integral de riesgos y cambio climático			1			500.00	125.00
73	17.1	Se deriva de instrumentos de carácter nacional, estatal, metropolitano o municipal (atlas de riesgos, planes de acción climática, Atlas Nacional de Vulnerabilidad al Cambio Climático, etc.).		1	Apartado de compatibilidad con el o los programas correspondientes mencionados en el contenido del proyecto.	125.00	125.00
74	17.2	Privilegia la prevención de riesgos de desastres en su diseño a escala metropolitana (rutas de evacuación, sistemas de acantarillado pluvial).		0	Si el proyecto cuenta con un sistema de Alerta temprana, protocolos de emergencia / evacuación y albergues designados.	125.00	0.00
75	17.3	Fortalece las capacidades institucionales para poder prevenir, atender y/o recuperarse de desastres de origen natural y antropogénico a nivel metropolitano (Sistema de Alerta Temprana, reubicación de asentamientos humanos en zonas de riesgo, etc.).		0	Acuerdos o convenios con las autoridades de protección civil entre municipios o entidades federativas, Protocolos de emergencia metropolitanos.	125.00	0.00
76	17.4	Permite en su diseño una mejor adaptación a los efectos asociados al Cambio Climático.		0	Adaptación basada en Ecosistemas, prevención de olas de calor, biodiversidad urbana, etc.	125.00	0.00

Instrucciones de cumplimiento y obtención del puntaje:

1. Consignar en la COLUMNA D si el LINEAMIENTO es de aplicación al proyecto, obra o acción (1=si / 0=no). Se ha de consignar uno de los dos valores (1 ó 0). Los lineamientos 1, 2, 3, 4, 5, 7 y 13 son de aplicación a todos los proyectos, obras o acciones por lo que se deberá consignar el sí (1) en los mismos.
2. Consignar en la COLUMNA E si el proyecto, obra o acción ha justificado el cumplimiento del lineamiento y criterio (1=si / 0=no).
3. Consultar la pestaña RESUMEN DE MATRIZ DE PUNTAJE en la que se consigna de forma automática el puntaje obtenido en la evaluación.

	Criterio de cumplimiento obligatorio para obtener puntaje en el lineamiento.
	Categoría de Gobernanza y gestión metropolitana.
	Categoría de Planeación.
	Categoría de Sustentabilidad ambiental.

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

Matriz de Evaluación de Lineamientos de Impacto Metropolitano		
Lineamiento	El lineamiento es de aplicación al proyecto, obra o acción (1=si 0= no)	Puntaje obtenido
1. Gobernanza y gestión metropolitana*	1.00	857.14
2. Equidad e inclusión social*	1.00	1000.00
3. Participación ciudadana*	1.00	1000.00
4. Transparencia y rendición de cuentas*	1.00	1000.00
5. Financiamiento complementario*	1.00	250.00
6. Seguridad pública	0.00	0.00
7. Planeación*	1.00	1000.00
8. Transporte y conectividad	0.00	0.00
9. Movilidad y accesibilidad	0.00	0.00
10. Suelo y consolidación urbana	0.00	0.00
11. Vivienda y habitabilidad	0.00	0.00
12. Desarrollo económico y reconversión industrial	1.00	416.67
13. Sustentabilidad ambiental*	1.00	600.00
14. Gestión integral del recurso hídrico	1.00	500.00
15. Calidad del aire	1.00	250.00
16. Manejo integral de residuos sólidos urbanos	0.00	0.00
17. Gestión integral de riesgos y cambio climático	1.00	125.00

Puntaje absoluto Categoría de Gobernanza y gestión metropolitana	4107.14
Puntaje absoluto Categoría de Planeación	1416.67
Puntaje absoluto Categoría de Sustentabilidad ambiental	1475.00

PUNTAJE FINAL PONDERADO	75.88
--------------------------------	--------------

<p>FORMULA:</p> <p>(PUNTAJE LINEAMIENTOS PRIORITARIOS*/N. LINEAMIENTOS PRIORITARIOS DE APLICACION) + (PUNTAJE RESTO LINEAMIENTOS/N. RESTO DE LINEAMIENTOS DE APLICACION)</p> <p>DIVIDIDO LO ANTERIOR ENTRE 15</p>	<p>CALIFICACIÓN:</p> <p>0-25: BAJA</p> <p>26-50: MEDIA-BAJA</p> <p>51-75: MEDIA-ALTA</p> <p>75-100:ALTA</p>
---	---

A

+

#

20

g

9

At